Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-372**
Rubro: **TÉRMINOS. CUANDO LA LEY LOS FIJA EN DÍAS SE COMPUTAN SÓLO LOS DÍAS HÁBILES.-**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ocurrió a este Tribunal en queja en la que citó como violada la jurisprudencia plenaria de 3 de abril de 1939, que señalaba la forma de computar los términos. Como la mencionada jurisprudencia quedó sin efecto por reforma que se hizo al Código Fiscal de la Federación el Pleno declaró infundado el recurso.

Expediente número 1502/54.- Queja promovida por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala.- 18 de febrero de 1959.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 919